

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Asamblea de Madrid

- RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, por la que se corrige error material de la Resolución de la Secretaría General, de fecha 16 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID números 174 y 178, de 24 y 29 de julio de 2019), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de carácter laboral con la denominación de Auxiliar de Control de Información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, del lunes 3 de junio de 2019).*

Advertido error material en la Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de 16 de julio, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID números 174 y 178, de fechas 24 y 29 de julio de 2019), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de carácter laboral con la denominación de Auxiliar de Control de Información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, del lunes 3 de junio de 2019), convocada mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de mayo de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

**Primero**

En la página 9 del listado de excluidos, donde dice causa de exclusión “D”,

**LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS**

AÑO 2019

 CONVOCATORIA **AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN**

 Turno **Libre**

Turno	Registro	Nombre	Apellidos	D.N.I.	Admitido Lista	Solicitud	Observaciones	Causas de exclusión									
								Espera adaptación									
								A	B	C	D	E	F	G	H		
31	1010	ANTONIO JOSÉ	MALDONADO FERNÁNDEZ-ROCES	***0357**	NO	SI	NO			X							

Debe decir “D” y “H”:

**LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS**

AÑO 2019

 CONVOCATORIA **AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN**

 Turno **Libre**

Turno	Registro	Nombre	Apellidos	D.N.I.	Admitido Lista	Solicitud	Observaciones	Causas de exclusión									
								Espera adaptación									
								A	B	C	D	E	F	G	H		
31	1010	ANTONIO JOSÉ	MALDONADO FERNÁNDEZ-ROCES	***0357**	NO	SI	NO			X							X

Claves identificativas de las causas de exclusión:

- A: No tener la nacionalidad española (Base 2.1.1 de la Convocatoria)
- B: No reseñar el número del DNI o datos de identidad (Base 2.1.1 de la Convocatoria)
- C: Omisión o error en la fecha de nacimiento; no tener la edad reglamentaria (Base 2.1.2 de la Convocatoria)
- D: Falta de precisión en la instancia; no hacer constar la titulación requerida (Base 2.1.3 de la Convocatoria)
- E: No ajustar la solicitud al Modelo publicado en la Convocatoria (Base 3.1 de la Convocatoria)
- F: Presentar fuera de plazo y/o no tener registro de entrada (Base 3.1 de la Convocatoria)
- G: No firmar la instancia (Base 3.2. de la Convocatoria)
- H: No acreditar tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual, en grado igual o superior al 33 por 100 (Base Segunda 2.1.5 de la Convocatoria)

**Segundo**

El aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 23 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Raquel Marañón Gómez.

(03/31.922/19)

